



de Ysla a ser de octubre de mil setecientos cuarenta  
segundo por el q. componen el Ayuntamiento. Com.  
de la misma y q. se unetuan al margen precedidos  
por el Sr. Alcalde 1º D. Primo Intero, se dio man  
ta de el primer ofiio q. ha unido al frente de este fo  
lio de la Junta. Gov. de gobierno de esta Prov.º.  
en cuya vista se acordo se ofiie a la misma ma  
nifestando la satisfacion con que este Ayuntamiento se  
ha enterado de ella, dandola por q. las mas expre  
saba por los procedim.<sup>tos</sup> tan acertados y sabias pre  
beniciones q. ha a esta Municipalidad con las que  
umenta la tranquilidad de este pueblo y espere el ger  
men de la concordia, asegurandose univarsim.<sup>te</sup> que  
este Ayuntamiento secundaria gustoso todas sus disposicio  
nes y trabajara incangablen.<sup>te</sup> y q. este Reinado  
notable por sus particulares circunstancias entre los  
entusiasmados en la nueva causa q. ofrecen los  
nombramientos adelantam.<sup>tos</sup> de esta memorable epo  
ca.

Animismo se dio cuenta del segundo ofiio uni  
do a esta acta pasado por la Real de la Real  
empresaria de aguas de el 1º Libro de esta Villa, en  
cuya instig.<sup>a</sup> se acordó contestar a la misma que  
este Ayuntamiento conforme siempre con

